



H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA



AUTORIZACIÓN DE PREVENTA DE LOTES DE FRACCIONAMIENTOS Y UNIDADES DE DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

Descripción: El fraccionador podrá obtener permiso de preventa de lotes, aun cuando no se hayan concluido las obras de urbanización, mediante solicitud dirigida a la Dirección siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

Requisitos:

1. Solicitud por escrito (original y copia), firmada por el propietario ó representante legal (en caso de firmar el representante legal, deberá anexar poder y acta constitutiva), dirigida al Director General de Desarrollo Urbano, deberá indicar los lotes a pre-vender.
2. Copia del antecedente de propiedad (Título de propiedad, Escritura) debidamente registrada ante la Dirección Municipal de Catastro y Registro Público de la Propiedad.
3. Estar al corriente en el pago de impuesto predial al bimestre en que se promueve o anual y/o constancia de no adeudo predial.
4. Copia de identificación oficial del propietario o representante legal (credencial de elector, pasaporte, etc.).
5. Plano y oficio de lotificación del Fraccionamiento autorizado por la Dirección Municipal de Planeación Urbana, debiendo indicar los lotes por pre-vender.
6. Escritura del área ó áreas de donación a favor del H. Ayuntamiento de Los Cabos.
7. Licencia de construcción de las obras de urbanización.
8. Oficio de avance de obra de urbanización correspondiente al 40 % de urbanización en caso de desarrollos en modalidad de Régimen de Fraccionamiento y del 80 % de construcción en caso de desarrollos en modalidad de Régimen de Propiedad en Condominio, expedido por la Dirección Municipal de Licencias de Construcción. Si no se contara con el porcentaje de avance de obras de urbanización señalado, se podrá sustituir dicho requisito otorgando una garantía adicional a favor del ayuntamiento, por el valor de las obras de urbanización que se requieran para alcanzar los porcentajes de avance antes mencionados.

Tiempo de respuesta máximo: 20 días hábiles.